

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0029672/2018

VISTO:

La solicitud elevada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología de aprobar la creación y conformación del **Comité Académico de Ética de la Facultad de Psicología**; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada se sustenta en la necesidad de contar con un espacio institucional para considerar, evaluar y avalar proyectos y programas de investigación.

Que resulta de gran relevancia para la comunidad científico-académica de esta Casa poder constituir un Comité Académico de Ética que tenga en sus funciones evaluar en esa dimensión aquellas investigaciones no comprendidas en la Ley de la Provincia de Córdoba 9694/2009 de Sistema de Evaluación, Registro y Fiscalización de las Investigaciones en Salud.

Que a fs. 3 y 4 del presente Expediente se presenta la propuesta de reglamentación y criterios para la presentación de Proyectos a ser evaluados por el mencionado Comité.

Que a fs. 5 se presentan los docentes-investigadores que podrían integrarlo en representación de los diferentes campos de investigación, además de un representante del H. Consejo Directivo y un docente de la cátedra de Deontología y Legislación Profesional.

Que a fs. 8 se presentan las consideraciones éticas del proyecto.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación del **Comité Académico de Ética de la Facultad de Psicología**.

ARTÍCULO 2º: Disponer la conformación del mencionado Comité con los siguientes miembros:

Valentín Arcadio Peralta
Horacio Luis Paulín
Luis Alberto Furlán
Valeria Cotaimich
Mercedes Hüg
Silvia Tornimbeni
Fernando Gabriel Luna
Silvia Graciela Vivas



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0029672/2018

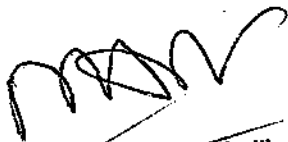
Alejandro Javier Rostagnotto
María Cristina González
María Angélica Dávila
Ana Luisa Cilimbini
Verónica Balaszczuk
Flavia Soledad Galaverna
Griselda Cardozo
María Eugenia Barrionuevo
Angelina Pilatti
Ricardo Pautassi
Pablo Marchetti
Jorge Alejandro Mattus
Pablo Antonio Murillo
Mariana del Milagro Rodríguez
Juan Carlos Godoy
María Marta Morales
Pedro Oliva

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN Nº:

162


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA